POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

CONSORCIO BS INGENIERIA,Consciente de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, ha conformado el Comité de Convivencia Laboral y se compromete a proporcionar los mecanismos de prevención y atención de cualquier caso de presunto acoso laboral dando cumplimiento a la normatividad vigente, contemplando los principios y valores con el propósito de asegurar que todos los empleados de la organización tengan un clima organizacional sano. En pro de la prevención realizará las siguientes actividades como:

- Sensibilización y capacitación sobre acoso laboral para a los trabajadores
- Capacitación en temas que fortalezcan el relacionamiento tales como el manejo de conflictos, comunicación, relaciones interpersonales.
- Llevar a cabo, cuando hubiere lugar, el procedimiento contemplado en el capítulo XVIII artículo 69 del reglamento interno de trabajo, el cual contempla la búsqueda de prevención y/o solución de las conductas calificadas como de acoso laboral.
- La organización se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del **COMITÉ DE CONVICENCIA LABORAL**, y dar cumplimiento de la Ley 1010 de 2006 que regula el acoso laboral y resoluciones No. 652 y 1356 de 2012.

El no cumplimento de esta política será considerado una falta grave y como tal se le dará el manejo contemplado en el reglamento interno de trabajo.

JEFFERSON ODILIO BOHÓRQUEZ LESMES
Representante Legal
CONSORCIO BS INGENIERIA
Actualización :12-12-2022